

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2024 – 2027

**INICIATIVA DE DECLARATORIA DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTHÓN P. BLANCO, EL NOMBRAMIENTO DE JUECES CALIFICADORES A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LICENCIADOS EN DERECHO GELMY DIANELA HERRERA CHI, KATIA ALEJANDRA MACHAIN FRANCO, BRANDON BALDERAS GONZÁLEZ Y KEVIN EDUARDO MORALES SÁNCHEZ; CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ADSCRITOS AL JUZGADO MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL Y COMPETENCIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

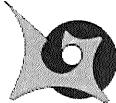
Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me imponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; así como los artículos 66 fracción I Inciso b), 90 fracción I de la Ley de los Municipios de Estado de Quintana Roo; y con fundamento en lo dispuesto y previsto por el artículo 71 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 9° y 11 del Reglamento del Juzgado Municipal que me confieren las disposiciones invocadas vengo a presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, para su análisis y trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que con base en el artículo 9° del Reglamento del Juzgado Municipal y 71 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, corresponde al H. Ayuntamiento la designación de los Jueces Calificadores.

Que el artículo 73 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, dispone que los Jueces Calificadores conocerán y sancionarán en su caso, de las faltas e infracciones que se cometan en la Jurisdicción Municipal.

Que toda vez que la función que se realiza a través de estos servidores públicos no puede verse interrumpida, en virtud de que causaría un gran perjuicio a la población Othonense, en términos de lo que dispone el artículo 9 del Reglamento del Juzgado Municipal, someto a consideración del H. Ayuntamiento como propuesta para ocupar dichos cargos, a las ciudadanas y los ciudadanos Licenciados en Derecho Gelmy Dianela Herrera Chi, Katia Alejandra Machain Franco, Brandon Balderas González y Kevin Eduardo Morales Sánchez, quienes cuentan con la capacidad técnica y los conocimientos suficientes para el desempeño del cargo, además de reunir los requisitos



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco  
2024 – 2027

establecidos en el artículo 12 del Reglamento del Juzgado Municipal de Othón P. Blanco.

Debido a lo expuesto en los anteriores considerandos, tengo a bien presentar a este Honorable Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente:

**DECLARATORIA:**

**PRIMERO.** - El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el nombramiento como Jueces Calificadores a las ciudadanas y los ciudadanos Licenciados en Derecho Gelmy Dianela Herrera Chi, Katia Alejandra Machain Franco, Brandon Balderas González y Kevin Eduardo Morales Sánchez con efectos a partir del día 07 de octubre del presente año; Adscritas al Juzgado Municipal con sede en la Ciudad de Chetumal y competencia en la demarcación territorial del Municipio de Othón P. Blanco.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Presidenta Municipal, **Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández**, para que, en la presente Sesión de Cabildo, tome la Protesta de Ley a los Jueces Calificadores.

**TERCERO.** - Por conducto de la Oficialía Mayor de este Municipio, expídase el nombramiento que acredite la titularidad de las designadas como Jueces Calificadores.

**CUARTO.** - Publíquese en la Gaceta de este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO